

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES**

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Derechos Sociales concierta 14 plazas para personas mayores en la residencia municipal de Ochagavía

*El coste estimado del convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Ochagavía se establece en 1.3 millones para los próximos cuatro años*

Jueves, 03 de agosto de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado recientemente la formalización de un convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, dependiente del Departamento de Derechos Sociales, y el Ayuntamiento de Ochagavía, por el que se conciertan 14 plazas de atención residencial de personas mayores en la Residencia Valle de Salazar de la localidad. El último concierto público con este centro expiró el 31 de diciembre de 2013. Se pretende también dotar de mayor cobertura de plazas públicas, al área noreste, por ser la de menor cobertura de toda Navarra (0,86% frente a 1,86% de media en Navarra).

La capacidad de la Residencia Valle de Salazar es de 34 plazas residenciales para personas dependientes y no dependientes y 10 de Estancia diurna. A través de este convenio, el Gobierno de Navarra concierta 14 de ellas (41%), que serán ocupadas por personas mayores dependientes para las actividades de la vida diaria y por personas no dependientes, mayores de 65 años (o cercanas a esa edad) debidamente valoradas, que presenten especiales necesidades de intervención psicosocial.

Este convenio pretende avanzar en un nuevo modelo de concertación, en el que está trabajando el Departamento de Derechos Sociales.

### Novedades

Como novedades, cabe destacar las siguientes:

1. En el mencionado convenio, se estipula la posibilidad de flexibilizar la proporción entre plazas de dependientes y no dependientes en función de las necesidades de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Hasta ahora, el número de plazas para dependientes y no dependientes era fija en todo el periodo del convenio, lo que en ocasiones dificultaba que estas plazas se ajustaran a la demanda necesaria.

2. Se disminuye el periodo de reserva de plaza a 30 días, lo que hace más eficiente el sistema. El periodo de reserva hace referencia al tiempo en que, pese a no estar ocupada la plaza, el Gobierno de Navarra sigue sufragando el coste de la plaza concertada.

3. Se diferencia claramente las funciones entre el personal que presta cuidados personales del personal de servicios generales, redundando en una mejora en la calidad de la atención de las personas residentes.

4. Respecto a las inversiones, se ha incluido en el módulo un importe en concepto de amortización.

5. Además, el convenio incluye como novedad la creación de una comisión de seguimiento formada por dos técnicos de la ANADP, dos profesionales de la residencia, dos responsables de la entidad y dos representantes de los usuarios o de las familias, que se reunirá periódicamente con el fin de establecer líneas de trabajo que redunden en la calidad de la atención a los usuarios. Esta nueva comisión (independiente del Consejo de Participación existente actualmente), permite un seguimiento permanente de la calidad de la atención por parte del Gobierno de Navarra en la medida en que se tiene presencia directa, cosa que hasta ahora no existía en los consejos de participación.

6.- El modelo de atención centrada en la persona y la inclusión de cláusulas de género, son también dos importantes avances que recoge este nuevo convenio.

El Vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha valorado muy positivamente este acuerdo “en la medida en que suponen una mejora de la eficiencia de los recursos y en la calidad de la atención de las personas mayores, permiten mantener y adecuar las propias instalaciones, un seguimiento más cercano del servicio, y una adecuación a la demanda real de las necesidades de las personas mayores.”

El convenio podrá ser prorrogado anualmente, con una duración máxima de cuatro años, hasta 2021.

El precio por plaza ocupada se establece en 1.905,33 euros por persona dependiente y 1.270,25 euros mensuales por no dependiente.

El coste estimado del convenio para la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, incluidas sus posibles modificaciones, se establece en 1.315.745,84 euros (IVA exento) para los cuatro años.